



Nº _____

RFA:AL/BL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2011

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Antonio Martín Serrano, del
PSOE

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL**

D. Germán Domínguez Martín

D. Daniel Rodríguez Jiménez

D. Manuel Enrique López

D^a Manuela Álvarez Borja

**PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA
UNIDA**

D. Gabriel Godoy Fabián

D. Pedro Antón Martín

D. Aníbal Sánchez Domínguez

D. José Manuel Sánchez Muñoz

**COALICIÓN EXTREMEÑA (PREX-
CREX)**

D. Antonio Aparicio Paniagua

SECRETARIO

D. Alfredo Blasco Martín

En la Villa de Losar de la Vera,
a veintidós de junio de dos
mil once, siendo las catorce
horas, en el salón de actos de
la Casa Consistorial, y previa
convocatoria al efecto, se
reúnen los señores concejales
que se relacionan al margen,
excepto D. Pedro Antón
Martín y D. Aníbal Sánchez
Domínguez, que lo hacen a las
14:10 horas, al inicio del
punto 3º del orden del día,
con el objeto de celebrar
sesión pública extraordinaria
del Pleno de la Corporación.

No asiste el Concejal del
PSOE, D. Manuel Correas
Sánchez, quien se encuentra
ausente de la localidad.

Abierto el acto por la
Presidencia, se procede a
tratar los siguientes asuntos
del Orden del día

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2.011.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior
celebrada por el Ayuntamiento Pleno con carácter extraordinario el
día 16 de junio de 2.011, aprobándose el mismo en los términos
presentados por unanimidad y que se transcriba al Libro de Actas
del Pleno.



Nº _____

RFA:AL/BL

DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-

Antes de proseguir con los asuntos del Pleno, el Alcalde justifica la urgencia de la sesión debido a que los asuntos del orden del día deben despacharse lo antes posible.

Así la Cuenta General del 2.009 viene siendo requerida insistentemente por el Tribunal de Cuentas, al que hay que rendir la misma lo más pronto posible.

El expediente de enajenación de terrenos en el Robledo fue declarado urgente por el Ayuntamiento en un Pleno de la anterior Corporación, debiendo proseguir el mismo con celeridad.

Igualmente, el Juez de Paz titular ha cumplido su mandato, y conviene hacer la propuesta de nombramiento lo antes posible, para no dilatar su situación en funciones.

Los asuntos del orden del día no han podido ser informados por las Comisiones Informativas correspondientes al no haberse recibido la notificación de los Grupos Políticos que deben integrar las mismas.

En dicho asunto, el Secretario informa del contenido del artículo 82 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que autoriza la inclusión de asuntos en el orden del día no informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda, por razones de urgencia debidamente motivada, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

Así, pues, por la Presidencia, se somete a votación la declaración **de URGENCIA de los tres asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, acordándose por UNANIMIDAD de los presentes, que representa la MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL de los miembros de la Corporación dicha urgencia.**



Nº _____

RFA:AL/BL

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.009.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede al examen de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2.009, una vez cumplidos los trámites establecidos en el art. 212 del citado texto legal, a cuyo efecto ha tenido a la vista dicha Cuenta junto con los documentos justificativos correspondientes.

Examinados dichos documentos, vistos los dictámenes favorables de la Comisión Especial de Cuentas y resultando que durante el período de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna, la Presidencia somete a votación la aprobación de la liquidación y cuenta General del Presupuesto de 2.009, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CINCO, los de los cinco concejales del PSOE presentes.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: TRES, los dos concejales presentes del PP-EU, y el de D. Antonio Aparicio Paniagua, del PREX-CREX.

Por tanto, por MAYORÍA SIMPLE de los miembros de la Corporación, el Pleno, acuerda:

Primero: Aprobar la liquidación y Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.009.

Segundo: Rendir la misma al Tribunal de Cuentas, Hacienda Estatal y Hacienda Autónoma.

INCORPORACION DE CONCEJALES A LA SESIÓN

En estos momentos, siendo las 14 horas y diez minutos se incorporan al Pleno los concejales del PP-EU, D. Pedro Antón Martín



Nº _____

RFA:AL/BL

y D. Aníbal Sánchez Domínguez, quienes a partir de este punto, toman parte como Concejales constituyentes del Pleno, en la sesión.

3º.-APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE 19.846 METROS CUADRADOS DE TERRENOS EN LA FINCA EL ROBLEDO.

Visto el expediente administrativo tramitado para la enajenación mediante subasta del inmueble siguiente:

Parte de terreno, situado en la parcela 3, subparcela “i” del Polígono 8 del catastro de rústica de este término municipal, con una superficie aproximada de 19.846 metros cuadrados.

LINDEROS: Norte: Finca matriz en la sub parcela “i”

Sur: Nuevo trazado del Camino de la Barca y que coincide con un vial para el futuro polígono.

Este: Retranqueo sobre la acequia de riego de 5 metros de ésta.

Oeste: Terrenos de EMSERU, S.L.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de mayo del actual, adoptó acuerdo de aprobación de citado expediente de enajenación mediante subasta pública, declarando la urgencia del procedimiento.

El anuncio de convocatoria pública de subasta apareció en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 91 de fecha 13 de mayo de 2.011.

Consta en el expediente el acta de la mesa de contratación de fecha 24 de mayo de 2.011 de apertura de proposiciones y ofertas económicas, con el resultado de propuesta de adjudicación a favor de la empresa EMSERU, S.L. por el importe ofrecido de 19.846,00 euros y con la finalidad de ampliación de la actividad que ya ejerce dicha empresa en terrenos colindantes con los que ahora se enajenan, y para su destino como acopios de la actividad de



Nº _____

RFA:AL/BL

clasificación de áridos y fabricación de hormigón, así como el mantenimiento de 14 puestos de trabajo.

Al no incluir calendario de implantación de la actividad, se entiende que dicho requisito queda sujeto a los plazos máximos de instalación que se incluyen en las bases de adjudicación.

Visto que en el expediente se han seguido y guardado las prescripciones legales oportunas.

En el ejercicio de las facultades que, en cuanto órgano de contratación, le atribuye al Pleno la Disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado de votación que se realiza al efecto:

VOTOS A FAVOR: SEIS, los de los cinco concejales del PSOE asistentes más el de D. Antonio Aparicio Paniagua.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: CUATRO: La de los cuatro concejales del P.P.-E.U,

Por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1º.- La enajenación de 19.846 metros cuadrados de terrenos de este Ayuntamiento en la finca El Robledo, conforme a la descripción figurada más arriba, a favor de la empresa EMSERU, S.L. por el importe ofrecido de 19.846,00 Euros y para la finalidad de destinar los mismos para acopio de materiales de la actividad de clasificación de áridos y fabricación de hormigón, asimismo con las condiciones y cláusula de condición resolutoria contenida en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rigen la presente adjudicación.

2º.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 20 días a partir de la notificación de adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato privado de



Nº _____

RFA:AL/BL

compraventa, previa consignación del precio de adjudicación y garantías definitivas.

3º.- Autorizar al Alcalde a la suscripción de los correspondientes documentos para hacer efectivo el presente acuerdo, incluso la formalización de la compra venta en escritura pública.

4º.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE LOSAR DE LA VERA.-

Por D. José Manuel Sánchez Muñoz, se alega causa de abstención en el asunto, por ser empleado dependiente de uno de los aspirantes al cargo, por lo que se ausenta del Salón del Pleno durante el tratamiento de este punto.

Por el Secretario se da cuenta del escrito recibido con fecha 17/02/2011 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el que comunica la terminación de mandato del Juez de Paz Titular de esta localidad con fecha 17/05/2011 y la necesidad de propuesta por el Pleno de la Corporación de persona para dicho cargo, conforme al procedimiento establecido en los artículos 99 a103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se da cuenta del expediente tramitado al efecto, en el que consta la convocatoria pública efectuada mediante anuncios publicados en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Losar de la Vera, Juzgado de Paz de Losar, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de los de Navalmoral de la Mata, y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, nº 88 de fecha 10 de mayo de 2.011.

Durante el periodo de exposición pública se han presentado las siguientes solicitudes, a las que se acompañan los documentos y declaraciones exigidos legalmente, acreditando su capacidad e idoneidad para el cargo:



Nº _____

RFA:AL/BL

D. José Manuel Antón Garrido, con DNI nº 7.439.331G, natural de Losar de la Vera, nacido el 06/06/1956, vecino de Losar de la Vera, con domicilio en calle Ronda Sur, nº 104.

D. Eduardo Atanes Morcuende, con DNI nº 7.393.487 E, natural y vecino de Losar de la Vera, nacido el 03/03/1942, con domicilio en la calle Ronda Sur, nº 126.

D^a Juana Antón Rodríguez, con DNI nº 76.109.620 K, nacida en Cáceres el 05/09/1964, vecina de Losar de la Vera, con domicilio en la calle Castaño, nº 8.

El Secretario informa que conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la elección requiere voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

La Presidencia interesa, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se realice votación secreta.

Sometida a votación dicha propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS, los de los cinco concejales del PSOE asistentes al acto, mas el de D. Antonio Aparicio Paniagua.

VOTOS EN CONTRA: DOS, los de D. Gabriel Godoy Fabián y D. Aníbal Sánchez Domínguez.

ABSTENCIONES: UNA, la de D. Pedro Antón Martín.

Se acuerda, por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, la realización de la votación SECRETA para la elección de Juez de Paz titular de esta localidad.

A tal fin, por la secretaría se dispone de una urna y papeletas con los tres nombres de los aspirantes, a fin de que por los concejales se señale mediante una cruz al lado del nombre, el candidato elegido por cada uno.



Nº _____

RFA:AL/BL

Efectuada la votación, se procede a la apertura de la urna y recuento de los votos, dando los siguientes resultados:

CONCEJALES PRESENTES: NUEVE

VOTOS EMITIDOS: NUEVE

VOTOS VALIDOS: NUEVE

VOTOS EN BLANCO: NINGUNO

VOTOS NULOS: NINGUNO

VOTOS A FAVOR DE D. JOSE MANUEL ANTÓN GARRIDO:
OCHO.

VOTOS A FAVOR DE D. EDUARDO ATANES MORCUENDE: UNO

VOTOS A FAVOR DE D^a JUANA ANTÓN RODRIGUEZ:
NINGUNO.

Se acuerda por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL de los miembros de la Corporación:

1º.- Proponer el nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de Juez de Paz titular de esta localidad de D. José Manuel Antón Garrido.

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción Decano de Navalmoral de la Mata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de la que se extiende el presente acta, que firma el Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico:

Vº Bº

EL ALCALDE:

EL SECRETARIO:

Fdo. Juan Antonio Martín Serrano Fdo. Alfredo Blasco Martín